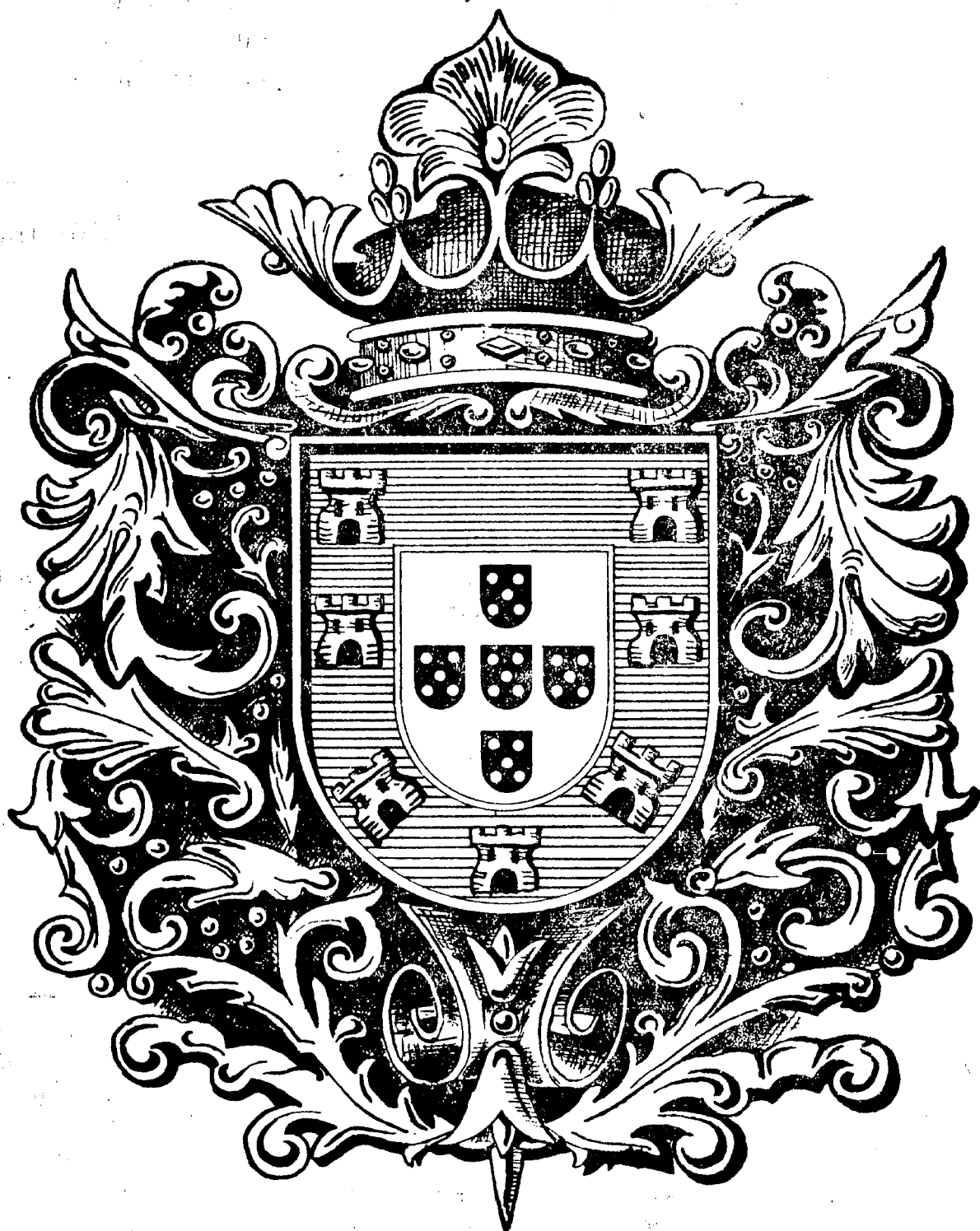


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año L
▼▼▼▼▼▼▼▼▼▼

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.540
▼▼▼▼▼▼▼▼▼▼

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1975

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

12 de Junio de 1975

394

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 2 de Junio de 1975, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No se formuló interpelación alguna.

Comisión Primera

Devolver a don Bartolomé Ros Amador 98.754 y 88.088 pesetas, importe del arbitrio por importación, correspondiente a mercaderías exportadas.

Denegar solicitud de «Ingeniería Urbana Sociedad Anónima», adjudicataria del concurso para la Recogida de Basuras, de exención del arbitrio por importación de los camiones con destino a dicho Servicio.

Devolver a don Manuel Vega Morodo 877 pe-

setas, importe de un recibo por el concepto «Escaparates 1974», abonado dos veces.

Prestar conformidad a propuesta de bajas y rectificaciones en Padrones Fiscales, para el ejercicio económico del año en curso.

Satisfacer a don Juan Jiménez Aguilar, Carpintero afecto al Almacén General, el 70 por 100 del importe de medicamentos, adquiridos con motivo de accidente en acto de servicio.

Adquirir a la firma Victor Herrera, de Madrid, dos copas o jarrones de adorno para la baranda que circunda la Plaza de Africa.

Comisión Segunda

Conceder licencia a don Manuel Jiménez González para obras de adecentamiento en su local comercial sito en Tejar de Ingenieros, 41.

Idem, idem a Mustafa Hamadi Abderrahaman para trasladar puerta interior en vivienda de su propiedad, en Narváez Alonso, 14.

Idem, idem a doña Antonia Pozo Cervantes, para construir valla protectora y otros trabajos de solería y chapado en mármol de la fachada, en local comercial de Falange Española, 52.

Idem, idem a don Francisco Astorga Ramos, para instalar ventanal en la galería y sustituir solería, en vivienda que habita en Barriada Pedro Lamata, portal 1.

Idem, idem a don Agustín Corbacho Martín, para reponer la techumbre de la vivienda que ocupa, en Sarchal, 12.

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión, para obras necesarias en el Albergue de la antigua Plaza de Toros, señalado con el núm. 20, ocupado por Fatima Mohamed Gayati.

Conceder licencia a don Rafael Ferrón Gómez, para diversas obras en el chalet que posee en Loma Margarita.

Idem, idem a don José Escobedo Arcas, para sustitución de cubierta de chapas por fibrocemento y recrecido de tabiques interiores, en vivienda propia, sita en Sarchal, 41.

Denegar solicitud de licencia formulada por

don Antonio Orihuela Reina, en nombre y representación de Publicidad «Kino», para instalar valla publicitaria en el Jardín de la calle Edrissis.

Conceder licencia a don Horacio Taboada Pareja, para instalar dos anuncios luminosos, en la fachada de su establecimiento, en Jáudenes, 14.

Idem, idem a don Doulat Khedhand Dhanwani, idem, idem, idem en General Franco, 28, «Oscar Bazar».

Sancionar al señor Khenchand Dhanwani, con multa de 500 ptas. por colocar dichos anuncios sin licencia municipal.

Conceder permiso a don Angel Alberto Martínez López, para sustituir anuncio luminoso en fachada de su establecimiento, sito en José Antonio número 20.

Idem, idem a don José Ortega Puerta, para instalar toldo en la fachada del Bar, denominado «Los Amigos», en carretera de la Almadraba, 60.

Aprobar presupuesto de 49.655 ptas. para construir muro de contención ante dos viviendas sitas al núm. 351 del Grupo Este de la Barriada del Príncipe Alfonso.

Idem, idem de 14.269 ptas. idem un pretil de protección ante vivienda núm. 1 de la calle Rafael Orozco, en la misma Barriada.

Idem exceso de obras sobre el presupuesto inicial, por importe de 8.400 ptas. habido en la de impermeabilización de la vicera del Estadio Alfonso Murube.

Idem, idem, idem por 119.800 ptas. idem en la de adaptación de un local para puesto de Socorro, en la Barriada «Juan XXIII».

Conceder las siguientes licencias para instalar casetas y vender en las mismas bocadillos y bebidas refrescantes. A don Enrique Cortes Cueva. Playa de Fuente Caballos; don Antonio Heredia Heredia, Tarajal junto al Varadero; don José Cortés Fernández, Tarajal junto a la Central Térmica y don Braulio Ruiz Gessa, el Sarchal.

Comisión Tercera

Acoger a solicitud de doña Isabel Carneros Jiménez, para que el Ayuntamiento le costee un coche de inválida.

Comisión Cuarta

Conceder ayuda económica de 10.000 pesetas al Colegio Nacional «La Marina», para gastos de viaje de estudios de fin de curso, de los alumnos del 8.º nivel.

Comisión Quinta

Someter al Ilustre Pleno, los proyectos de aluni-

brado extraordinario y ornamental con motivo de las Fiestas Patronales del año en curso, por si estima adoptar acuerdo de exención del trámite de subasta, y adjudicación de los trabajos de instalación, mediante concurso.

Comisión Sexta

Adjudicar a don Cristóbal Segovia Córdoba, el local núm. 22 del Mercado de la Plaza del General Mola.

Id. a doña Antonia García Contreras, el número 48 del id. de la Barriada Convoy de la Victoria.

Id. a doña Francisca Malaver Ramírez, el número 4 del id. de la Barriada San José.

Denegar solicitudes de doña Josefa Santiago Carmona y doña Dolores Carmona Carmona, para la venta en dicho Mercado, de artículos de saldos y retales.

Conceder licencia a Endeddal Abdelkrin Saidi, para cambiar puerta de madera por otra metálica en el puesto núm. 60 del Mercado Central de Abastos.

Comisión Séptima

Denegar solicitud de Abdeslam Mohamed Ahmed Dauí, de licencia para apertura de una Mercería en el local núm. 23 de la Plaza de Abastos vieja.

Otorgar licencia a doña Pilar y doña María Luisa Mori Lecuna, para trasladar establecimiento de Mercería, del local núm. 30 de la calle Falange Española, declarado en ruinas por este Ayuntamiento, al núm. 28 de la misma calle.

Renovar permiso de don Antonio Barroso Alvarez, para la venta de bocadillos y refrescos, en kiosco sito en Cortadura del Valle.

Autorizar a doña Catalina Fernández Vivo, para sustituir Taxis matrícula CE-5880 por el CE-4195 A, por mejora de material.

Comisión Octava

Adjudicar al señor García Cortés, el concurso para confección de 300 fotografías dobles, de los acogidos al Padrón Municipal de Asistencia Social.

Secretaría

Quedar enterada de Decreto del Ilmo. señor Alcalde, nombrando seis Guardias de la Policía Municipal, femeninas.

Adjudicar a don Cristóbal Chaves Muñoz, en la cantidad de 264.331 pesetas, las obras de dotación de acerado al edificio de la Guardería Infantil «San Ildefonso», en la Barriada del Príncipe.

Intervención

Informar favorablemente, exponer al público y pasar al Ilustre Pleno, las Cuentas del Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio económico de 1974.

Cuentas

Aprobar relación de gastos formulada por Intervención, por importe de 502.775 ptas. con cargo al Presupuesto Ordinario, y de 131.017 del Especial de Urbanismo.

Id. el pago de 40.740 ptas. al Contratista don Daniel Rejano Rizzo, por trabajos de demolición de la finca núm. 2 de la calle Ciudad de Trujillo, y transporte de escombros a vertederos.

Asuntos de Urgencia

Que se disponga lo conveniente en orden al traslado a Madrid para revisión en los talleres de «Deutz Otto Legítimo Española, S. A.» del vehículo cisterna afecto al Parque de Bomberos, CE-3.181-A, como consecuencia de accidente el día 27 de mayo último.

Que se revisen las pólizas de seguros de los vehículos de Bomberos y Ambulancias Municipales, y se suscriba, en todo caso, la de cobertura de todos los riesgos.

Facultar al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda y al Concejal Delegado de Asistencia Social, para que auxiliados y asesorados por los señores Secretario General e Interventor de Fondos, estudien la situación creada como consecuencia de la rescisión de convenio por el I. N. de Previsión, con la Clínica «Nuestra Señora de los Angeles».

Aprobar presupuesto de 55.000 ptas. para construcción de valla provisional y demolición de un muro, del patio de la casa núm. 2 de la calle Gómez Marcelo, necesario con motivo de las obras de Aparcamiento Subterráneo en la «Gran Vía».

Conceder autorización a la Delegación Provincial de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, para instalar una Tómbola en la Plaza de los Reyes, frente al edificio de la Delegación del Gobierno, desde el 14 de Junio al 20 de Julio próximo.

Id. id. a don Antimo Vázquez Vicente, para instalar en la explanada del Morro, atracciones infantiles, y ampliar la licencia para, posteriormente trasladarlas al Real de la Feria.

Agradecer al señor Vázquez Vicente, la entrega de 25.000 ptas. a este Ayuntamiento, para su inversión en los fines que estime.

Hacer dejación de dicha cantidad y donarla a la Asamblea Provincial de la Cruz Roja, para fines propios.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó, de que por el Ayuntamiento de Algeciras se ha solicitado la participación de los grupos de Majorette, Abanderadas y Banda de Cornetas y Tambores de esta ciudad, en el desfile de la Cabalgata anunciadora de las Ferias de la ciudad vecina.

Seguidamente dió cuenta, de reunión celebrada en la Delegación del Gobierno, en orden a programar la celebración el próximo día 5 del «Día Mundial del Medio Ambiente».

Informó de la firma en el Banco de Crédito Local de España, de las escrituras correspondientes al préstamo de 135.330.000 ptas. para nutrir los presupuestos de construcción de Playas artificiales, instalaciones deportivas y otras mejoras en terrenos ganados al mar.

Por último dió cuenta, de que por la tarde se desplazaba a Madrid, para asistir como enmendante a la reunión de una Comisión en las Cortes Españolas.

Añadió que aprovecharía la ocasión para compulsar diversos expedientes y proyectos relativos a la ciudad, destacando la visita que proyectaba hacer al señor Director General del Tesoro y Presupuestos, con el fin de rogarle se agilicen los trámites para la obtención de un crédito del orden de los 41.000.000 ptas. para atender al suministro de aguas a la ciudad; y que en su ausencia se haría cargo de la Alcaldía el Quinto Teniente de Alcalde don Manuel Pérez Gutiérrez.

La sesión terminó a las 13,30 horas.

Ceuta, 7 de Junio de 1975.

El Secretario Gral. Acctal.
Rafael Matres Calvo.

V.º B.º

El Alcalde Presidente,
Alfonso Sotelo Azorín

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión ordinaria celebrada por la Comisión Permanente el día 9 del actual, se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados el día 2.

Ceuta, 10 de Junio de 1975.

El Secretario Gral. Accidental,
Rafael Matres Calvo

395

Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

Rudy Michel Denise, hijo de Marcel y de Paola, natural de Zottengem, (Bélgica), vecinado en Wello (Bélgica), de estado civil soltero, de 24 años de edad, de profesión barman, cuyas señas particulares son: Estatura 1.840 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, encartado en Causa s/n., por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de veinte días, ante don Miguel Rodríguez Paez Capitán de Infantería, Juez Instructor en el Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, a tres de Junio de mil novecientos setenta y cinco.

El Capitán Juez Instructor,
Miguel Rodríguez Paez.

396

REQUISITORIA

Montero da Fonseca Acasio, hijo de José y de Cristina, natural de Nespeira (Portugal), vecinado en Encamp (Andorra), y de estado civil soltero, de 22 años de edad, de profesión estudiante, cuyas señas particulares son: Estatura 1.720 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, encartado en la causa s/n., por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de veinte días, ante don Miguel Rodríguez Paez, Capitán de Infantería, Juez Instructor, en el Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares

la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, a cinco de Junio de mil novecientos setenta y cinco.

El Capitán Juez Instructor,
Miguel Rodríguez Paez.

397

REQUISITORIA

Guerrero Dos Reys, Horacio, hijo de Joaquín y de María, natural de Alcaria - Beja (Portugal), vecinado en Adivelas (Portugal), y de estado civil soltero, de 23 años de edad, de profesión obrero, cuyas señas particulares son: Estatura 1.720 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verde, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, encartado en la Causa s/n., por el presunto delito de Deserción, comparecerá en el término de veinte días ante don Miguel Rodríguez Paez, Capitán de Infantería, Juez Instructor en el Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, a cinco de Junio de mil novecientos setenta y cinco.

El Capitán Juez Instructor,
Miguel Rodríguez Paez.

398

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Andrés Parejo Muñoz, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez Instructor del Expediente núm. 96 de 1975 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER:

Que por decreto de la Superior Autoridad Judicial de esta Zona Marítima, se ha declarado justificada la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima

inscripto Trozo de Ceuta folio 58/59 Francisco Pastor Pastor.

Quedando nulo y sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta 2 de Junio de 1975.

Andrés Parejo Muñoz.

399

Ministerio de Obras Públicas

Confederación Hidrográfica del Sur.-Málaga

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Aprobado por la Superioridad el expediente de expropiación forzosa (propietarios en acuerdo) de los terrenos afectados por las obras: Estación de tratamiento de agua para el abastecimiento de Ceuta, en el Término Municipal de Ceuta, por el presente anuncio se cita a todos los interesados para que el día 24 de Junio de 1975, a las 10,30 de la mañana, comparezcan en la Casa-Ayuntamiento de Ceuta, a fin de hacer efectiva la cantidad que a cada uno le corresponda.

Quedan advertidos de que el pago se hará precisamente a los que sean propietarios reconocidos de fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena sino por medio de escrituras de poder debidamente autorizada, ya sea general, ya expresa para este caso.

Málaga, 7 de Junio de 1975.

El Ingeniero Director,
Ilegible.

RELACION DE PROPIETARIOS

Pía Unión de la Fraternidad de Cristo.— Playa Benítez.—Ceuta.

Don Rafael Berruezo Quiñonero.—Playa Benítez.—Subida al Renegado.—Ceuta.

400

Delegación Provincial de Industria

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se aprueba las normas particulares de la Empresa de Alumbrado Eléctrico

de Ceuta S. A. de acuerdo con el Art. 18 del Decreto 2413/1973.

1.º—La Caja General de Protección, normalmente se instalará, o se preverá su instalación, en portal, en el interior de un nicho mural. En este nicho se preverán dos orificios para alojar los tubos de fibrocemento de 120 mm. para la entrada de las acometidas de la red general. No se alojarán más de dos cajas generales de protección en el interior del mismo nicho. En caso de ser necesarias más de dos cajas generales de protección, se alojarán en nichos independientes de dimensiones iguales a las indicadas seguidamente. Se dispondrá una caja por cada línea repartidora.

Las dimensiones del nicho se ajustarán a lo indicado en la norma NTE-IEB/1974 del Ministerio de la Vivienda.

La caja general de protección podrá situarse en fachada cuando la alimentación del edificio se haga desde redes de tendido aéreo, pero se preverá su posible instalación en portal, reservando en el mismo el nicho o nichos que correspondan.

En todo caso el emplazamiento preciso, en fachada, se hará de acuerdo entre la empresa distribuidora y la dirección de la obra.

2.º—En los casos que se trate de vivienda unifamiliares con terrenos particulares circundantes, la caja general de protección y el equipo de medida correspondiente se situará en la linde o valla de parcela con frente a la vía de tránsito.

3.º—Las líneas repartidoras se instalarán a lo largo de la caja de escalera conforme se especifica en la instrucción MI-BT 013 y la norma NTE-IEB/1974. En todo caso deberán discurrir, siempre que sea posible, por lugares de uso común, y alojadas en una acanaladura hecha a esta finalidad.

La capacidad de las líneas repartidoras previstas para su protección mediante fusibles de 250 A como calibre máximo, se entiende aplicable en aquellos casos en que la red de distribución de esta Sociedad permita, por razones de selectividad, admitir estos cortacircuitos fusibles en las cajas generales de protección. En otros casos de esta Sociedad indicará la capacidad máxima de las líneas repartidoras cuando la red obligue a protecciones de menor capacidad.

4.º—La instalación de contadores en edificio de uso común para viviendas, oficinas o locales comerciales, se hará de forma concentrada.

El local destinado exclusivamente a la centralización, con las condiciones previstas en el vigente Reglamento, estará situado en sótano o planta baja. Cuando los edificios se encuentren situados en zonas de alto nivel freático o en las que sean de temer posibles inundaciones en las plantas sótanos,

se preverá siempre en planta baja. La Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A. propondrá las zonas, y lo comunicará a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria que corresponda para su conocimiento y resolución. Las dimensiones de estos serán, como mínimo, las determinadas en la norma NTE-IEB/ 1974 del Ministerio de la Vivienda.

5.º Los conjuntos prefabricados para la centralización de contadores se preverán con bases para fusibles de seguridad de tipo cilíndrico. Dada la coordinación que debe existir entre estos fusibles y los interruptores de control de potencia, si los hubiere, el calibre de los fusibles será fijado en cada caso por la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A.

6.º Los fusibles de seguridad a instalar en los conjuntos prefabricados para los contadores trifásicos, serán de tipo cilíndrico para calibres iguales o inferiores a 80 A y de tipo cuchilla para calibres superiores.

7.º Es potestativo de esa Empresa la instalación del interruptor de control de potencia, y como medida precautoria se preverá en cada caso un espacio con esta finalidad en la centralización de contadores. La instalación del mismo se hará conforme con las disposiciones vigentes al respecto.

8.º Para edificaciones cuyo grado de electrificación sea superior a 8 kw por vivienda, o el edificio tenga más de 20 plantas, el proyecto de electrificación del edificio, redactado por técnico competente, será sometido por el promotor o propietario de la edificación a la previa aprobación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

9.º Cuando la dotación de ascensores de un edificio sea diferente a la que ha servido de base para la confección de la Tabla I de «Cálculo» de líneas repartidoras, que figuran en la norma NTE-IEB/1974, el cálculo se hará tomando como base de partida las características de los equipos de ascensores realmente instalados en el edificio, especialmente por lo que se refiere a la suma de las intensidades de arranque de los mismos. Se tomará para ello el valor de dicha intensidad de la tabla que figura a continuación y que más se aproxime por exceso a la intensidad real declarada.

T A B L A

Suma de las intensidades de arranque Amperio	Dotación equivalente de ascensores
30,5	1 — ITA 1
40,5	1 — ITA 2
61	2 — ITA 1
82	2 — ITA 4
123	3 — ITA 4
130	2 — ITA 3
164	4 — ITA 4

195

260

372

3 — ITA 3

4 — ITA 3

4 — ITA 5

10. Estas normas de Empresa podrán ser revisadas, modificadas o ampliadas, previa aprobación por la Dirección General de la Energía, cuando el desarrollo de nuevas técnicas, métodos de trabajo y de seguridad y la experiencia adquirida en su aplicación, así lo aconsejan.

Resolución que se publica en este Boletín Oficial para general conocimiento.

El Delegado Provincial,
Rafael Carretero Guerrero.

401

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 1992 de 1975 sobre hurto contra Abdelkader Abselam Guimiri nacido en Tetuán, de 32 años, hijo de Abselam y de Fatma, casado, pescador, domiciliado en Barrio Málaga y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 31 de Mayo de 1975.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo

402

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 199 de 1975 sobre hurto, contra Abdelkader Abselam Guimiri, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a ciento veinte y doscientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 31 de mayo de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

403

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 742 de 1974 sobre lesiones contra Ahmed Mohamed Dris Cherradi, de 28 años, natural y vecino de Ceuta, camalo, domiciliado en Bda. del Príncipe Agrupación Este número 365, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 31 de mayo de 1975.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

404

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 742 de 1974, sobre lesiones, contra Ahmed Mohamed Dris, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a sesenta y trescientas veinticinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 31 de mayo de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

405

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 252 de 1975 sobre Lesiones y daños por imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Dris, la sentencia dictada con fecha treinta y uno de mayo último y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Dris como autor de una falta de simple imprudencia con resultado de daños a la pena de 500 ptas. de multa a que

indemnize a José Moreno Holgado en la suma de 4.850 ptas. por los daños en su coche y costas por mitad, absolviendo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Joe Moreno Holgado por no haberse probado en el hecho de autos imprudencia, negligencia ni infracción de Reglamentos.

Ceuta, 3 de Junio de 1975.

Es copia para notificar. el Secretario,
Enrique Ugedo.

406

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 61 de 1975 sobre lesiones, ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Busta, la sentencia dictada con fecha treinta y uno de mayo pasado y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Busta como autor de una falta de lesiones a Hamadi Mohamed Mohamed a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas por mitad, absolviendo libremente del hecho origen de estas actuaciones al otro acusado Hamadi Mohamed Mohamed por haber obrado en la ocasión de autos en legítima defensa, declarándose de oficio sus costas.

Ceuta, 3 de Junio de 1975.

Es copia para notificar el Secretario,
Enrique Ugedo.

407

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 378 de 1975, sobre Lesiones, ha mandado citar a Ahmed Abselam Rachi (a) Mulay como perjudicado y como denunciados a Abselam Hadi Harban y Hamed Amar Budini, para que próximo día veinticuatro de junio actual a las diez horas comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en sus calidades de perjudicado y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 4 de junio de mil novecientos setenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

408

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 192 de 1975 sobre hurto contra Mohamed Hamed Abselam Sarsarem y Mustafa Abdelkader Tanyani, de 17 años, natural de Alcazarquivir, hijo de Ahmed y de Haduch soltero, sin profesión, vecino de Alcazarquivir, calle Diuer núm. 2 y de 16 años, hijo de Abdelkader y Fatima, soltero, sin profesión, natural y vecino de Alcazarquivir, calle Debelgar 15, respectivamente cuyos paraderos actuales se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de Junio de 1975.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas. Enrique Ugedo

409

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 192 de 1975 sobre hurto, contra Mohamed Ahmed Abselam Sarsarem y Mustafa Abdelkader Tanyani, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a sesenta y trescientas noventa pesetas, apercibidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 6 de junio de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

410

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal

de esta ciudad en juicio faltas núm. 211 de 1975 sobre hurto, contra Mustafa Ahmed Senhayi, de 18 años, soltero, camalo, hijo de Ahmed y de Fatima, natural y vecino de Tetuán, calle Sansa sin número cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de junio de 1975.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas. Enrique Ugedo.

411

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 211 de 1975 sobre hurto, contra Mustafa Ahmed Sanyani, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a sesenta y doscientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 6 de junio de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

412

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 380 de 1975, sobre Lesiones por Imprudencia, ha mandado citar a Abdeslam Abdelzis El Malalli, para que el próximo día nueve de septiembre a las diez horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 9 de junio de mil novecientos setenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**siempre
hay más
de lo que
esperas
encontrar**

CHUMY
CHUMÉZ

OFICINAS:

Central, Camoens, 23 - Teléfono. 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D......

.....
.....
.....